

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.441/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por la alumna Camila Eugenia SOTO ASENSIO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 13 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 23 "República de Guatemala – El Nacional" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 22 de Agosto de 2016, en la cual se consigna que la alumna SOTO ASENSIO no adeuda el examen final de ninguna asignatura;

QUE a fs. 16 y 17 obra historia académica de la alumna SOTO ASENSIO;

QUE mediante Notas Nros. 365 y 930/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna SOTO ASENSIO, no ha regularizado ninguna asignatura desde el 2º Cuatrimestre del año 2015;

QUE obra Despacho N° 279/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga a la alumna Camila Eugenia SOTO ASENSIO de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º. NO OTORGAR prórroga a la alumna Camila Eugenia SOTO ASENSIO (D.N.I. N° 40.387.935) de la Carrera Licenciatura en Administración, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

511